

CONVOCATORIA

Proceso de ingreso a la Educación Media Superior

Ciclo escolar 2027-2028

"Mi Derecho, Mi Lugar Michoacán"

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, con la participación de los subsistemas públicos de Educación Media Superior en la entidad e indicados en este documento, CONVOCAN a las y los estudiantes que concluyen la secundaria, así como a quienes ya la terminaron y desean ingresar a un plantel público de Educación Media Superior en el estado de Michoacán, a participar el Proceso de Ingreso a la Educación Media Superior "Mi Derecho, Mi Lugar", ciclo escolar 2027-2028, conforme a lo siguiente:

Este proceso se realiza bajo los principios de la Nueva Escuela Mexicana y ***la estrategia del Bachillerato Nacional "Mi Derecho, Mi Lugar"***, por lo que no habrá examen de admisión ni se considerará el promedio escolar ni ningún otro criterio meritocrático. **Los lugares se asignarán con base en las opciones registradas por cada aspirante, la disponibilidad de espacios y la equidad de género, garantizando un lugar en la Media Superior pública del Estado a toda persona que complete el proceso conforme a las reglas de esta convocatoria.**

SUBSISTEMAS PARTICIPANTES

Participan en esta convocatoria los siguientes subsistemas públicos de Educación Media Superior del estado de Michoacán:

- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán – Educación Media Superior a Distancia (CECyTE-EMSaD)
- Telebachillerato del Estado de Michoacán (TEBAM)
- Bachillerato de la Universidad Politécnica de Uruapan (UPU)
- Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM)
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)
- Telebachillerato Comunitario Michoacán (TBC)
- Centros de Estudio de Bachillerato (CEB)



- Bachillerato Nacional Margarita Maza (BNMM)
- Bachillerato de la Universidad Tecnológica Del Oriente De Michoacán (UTOM)

La oferta educativa 2027-2028 será dada a conocer por cada institución de Educación Media Superior y a través de los medios oficiales del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán: https://iemsysem.michoacan.gob.mx/

A QUIÉN VA DIRIGIDA

Esta convocatoria está dirigida a:

- Estudiantes que cursan el tercer grado de secundaria y que terminarán sus estudios antes del inicio del ciclo escolar 2027-2028.
- Egresadas y egresados de secundaria de cualquier ciclo escolar que deseen ingresar a la Educación Media Superior pública en Michoacán.
- Egresadas y egresados de CONAFE.
- Personas que concluyeron la secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en el instituto estatal equivalente.
- Personas extranjeras o que estudiaron la secundaria en el extranjero. La revalidación o equivalencia de estudios se tramitará conforme a la normativa aplicable y no impide el registro.

TIPOS DE PARTICIPACIÓN

Para facilitar el acceso de todas y todos los aspirantes a la Educación Media Superior en el estado, el proceso contará con dos tipos de participación, de acuerdo con las condiciones de cada región del estado: ***1. Inscripción Directa y 2. Lista de Preferencias. El tipo de participación lo determina el plantel al que se desea ingresar: los planteles del Anexo I son de inscripción directa y los del Anexo II, de lista de preferencias.***



Importante: Cada aspirante solo podrá elegir un tipo de participación dentro del proceso. Si una persona se inscribe en un plantel de inscripción directa y además obtiene lugar por lista de preferencias, deberá conservar solo uno.

1. INSCRIPCIÓN DIRECTA

Este tipo de participación se implementará únicamente en aquellos planteles donde no exista alta demanda, así como en casos donde, por falta de internet, problemas de conectividad o condiciones del territorio, sea necesario que el registro e inscripción de aspirantes se realice de manera presencial en el plantel donde el aspirante desee estudiar. Estos planteles son definidos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

En esta forma de participación el registro de aspirantes es también, al mismo tiempo, la inscripción oficial al plantel.

Consulta el Anexo I para conocer los planteles de asignación directa.

Reglas de registro e inscripción

- La persona aspirante deberá presentarse en el plantel al que desee ingresar ***en las fechas señaladas en la Fase 2 de este tipo de participación.***
- Proporcionar información verdadera, completa y correcta; de lo contrario, será invalidada su participación en esta convocatoria.
- Cumplir con los requisitos administrativos señalados en esta convocatoria, que son los mismos para todos los subsistemas participantes en este proceso.

Documentación para el registro

Para participar en el proceso, las y los aspirantes deberán presentar o capturar, según corresponda, la siguiente documentación:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de nacimiento.
- Para quienes ya terminaron la secundaria, certificado de secundaria; para quienes están cursando tercer grado, constancia de estudios.



- Datos de contacto de la o el aspirante y, en su caso, de madre, padre o tutor.
- Solicitud o ficha de ingreso; Número de Seguridad Social (IMSS); comprobante de domicilio; fotografías tamaño infantil; identificación oficial (INE) de la madre, padre o persona tutora, y cartilla de vacunación (cuando aplique).
- Estos requisitos son los mismos en todos los subsistemas; ningún plantel podrá solicitar documentos adicionales a los señalados en esta convocatoria.

En ningún caso se solicitarán documentos o requisitos para seleccionar a las y los aspirantes con base en méritos académicos. No se aplicará examen de admisión ni se considerará el promedio escolar.

Fases y fechas del proceso

Fase 1. Publicación de la convocatoria 17 de noviembre de 2026

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán publicará esta convocatoria y difundirá la oferta educativa de los planteles señalados en el Anexo I.

Fase 2. Registro e inscripción de aspirantes - Del 18 de noviembre del 2026 al 27 de agosto de 2027 y, en la etapa complementaria, del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2027, mientras haya lugares disponibles.

Durante este periodo, las y los aspirantes acudirán a los planteles del Anexo I para inscribirse de manera presencial. Cada plantel capturará el registro de participación que se lleva para el proceso de ingreso a la Educación Media Superior en la entidad.

2. ASIGNACIÓN POR LISTA DE PREFERENCIAS

Este tipo de participación aplica cuando las y los aspirantes generan una lista de preferencias al registrarse en diferentes opciones educativas habilitadas por cada subsistema participante. Los planteles que se ofrecen para esta forma de participación son definidos por El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y se presentan en el ***Anexo II***

Consulta el Anexo II para conocer los planteles de asignación por lista de preferencia.



El registro se realiza del 18 de noviembre de 2026 al 30 de junio de 2027

Qué necesitas para registrarte

- Correo electrónico vigente de la persona aspirante (no de la madre, padre o persona tutora).
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato PDF, descargada de https://www.gob.mx/curp/.
- Datos de domicilio, teléfono y secundaria de procedencia, así como datos de contacto de la madre, padre o persona tutora.

Si no cuentas con CURP, acude al plantel para que se genere tu registro.

Reglas de la lista de preferencias

•Cada plantel realizará el registro de las y los aspirantes de manera presencial.
• Cada aspirante deberá registrarse de forma presencial en más de un plantel de su interés y podrá hacerlo en más de un subsistema, entre el 18 de noviembre de 2026 y el 30 de junio de 2027.
• Se recomienda registrarse en al menos tres opciones educativas, de preferencia en distintos subsistemas.
• Con esa información y con los lugares disponibles en todo el estado, se realizará la asignación para ubicar a cada aspirante en la mejor opción posible.
• Proporcionar información verdadera, completa y correcta; de lo contrario, será invalidada su participación en esta convocatoria.
• Quienes soliciten ingreso a las opciones educativas de mayor demanda deben revisar el Anexo II y registrarse en al menos otras dos opciones educativas adicionales, con un mínimo de tres opciones en total.
• En este tipo de participación se te asignará una opción educativa de tu lista de preferencia. Cada aspirante construye su propia lista de preferencia a través de los registros que realice en diferentes opciones educativas. El orden de sus preferencias se definirá con base en el orden de registro, es decir, el orden de preferencia de sus opciones se definirá según la fecha y hora en que hizo cada registro.
• Por ejemplo, si una persona se registra primero en un plantel el lunes y después en otro plantel el martes, la opción del lunes contará como su primera opción y la del martes como su segunda opción.

Documentación para la inscripción en el plantel asignado

Las personas asignadas presentarán la siguiente documentación al inscribirse en el plantel asignado:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de nacimiento.



- Para quienes ya terminaron la secundaria, certificado de secundaria; para quienes están cursando tercer grado, constancia de estudios.
- Datos de contacto de la o el aspirante y, en su caso, de madre, padre o tutor.
- Solicitud o ficha de ingreso; Número de Seguridad Social (IMSS); comprobante de domicilio; fotografías tamaño infantil; identificación oficial (INE) de la madre, padre o persona tutora, y cartilla de vacunación (cuando aplique).
- Estos requisitos son los mismos en todos los subsistemas.

En ningún caso se solicitarán documentos o requisitos para seleccionar a las y los aspirantes con base en méritos académicos. No se aplicará examen de admisión ni se considerará el promedio escolar.

Criterios de asignación por lista de preferencia

La asignación de lugares se realizará de la siguiente manera:

- La asignación se realizará con base en la lista de preferencias de cada aspirante y no dependerá de examen de admisión, promedio escolar ni de otro criterio meritocrático.
- El proceso buscará ubicar a cada aspirante lo más cerca posible a su primera opción.
- Las opciones educativas donde haya más solicitantes que lugares disponibles, se aplicará un criterio de equidad de género 50 % + 1 a favor de las aspirantes mujeres.
    - Esto significa que, cuando la cantidad de mujeres y hombres que solicitan un plantel sea mayor que el número de lugares disponibles, se asegurará que la asignación final tenga una mayoría mínima de mujeres. Cuando todas las personas solicitantes caben, se asigna conforme a la demanda.
- La asignación se hará mediante un procedimiento que revisa al mismo tiempo a todas y todos los aspirantes, sus opciones y los lugares disponibles, para lograr la mejor distribución posible.
- Todas y todos los aspirantes que cumplan con el registro y con las reglas de esta convocatoria tendrán garantizado un lugar en la Educación Media Superior Pública en el Estado de Michoacán.
- La asignación a una opción educativa no está determinada por el día y hora de registro en dicha opción. Registrarse primero no da ventaja.
- Si persiste el empate, se resolverá mediante sorteo (mecanismo aleatorio).
- El turno forma parte de cada opción educativa, por lo que se asigna con ella; en ningún caso se asignará por promedio.



Fases y fechas del proceso

Fase 1. Publicación de la convocatoria 17 de noviembre del 2026

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán publicará esta convocatoria y difundirá la oferta educativa participante.

Fase 2. Registro de aspirantes - Del 18 de noviembre al 30 de junio del 2027

Durante este periodo, las y los aspirantes podrán registrarse e inscribirse en los planteles participantes de este tipo de participación.

Fase 3. Asignación estatal - Del 05 al 09 de julio de 2027

- El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán realizará la asignación de lugares tomando en cuenta las opciones registradas por cada aspirante, el orden de sus preferencias, los lugares disponibles en cada plantel y el criterio de equidad de género.

Fase 4. Publicación de resultados - 12 de julio de 2027

- Los resultados se publicarán en la página oficial del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán (https://iemsysem.michoacan.gob.mx/) y en los medios oficiales.

Fase 5. Inscripción en el plantel asignado - Del 09 al 27 de agosto de 2027

- Las y los aspirantes asignados mediante este tipo de participación deberán acudir al plantel correspondiente para completar su inscripción con los requisitos administrativos que se señalen.

Fase 6. Etapa complementaria o extemporánea - Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2027

- En esta etapa, coordinada por el Instituto junto con los subsistemas, tampoco se aplicará examen, promedio ni ningún otro criterio meritocrático, y se procurará mantener el criterio de equidad de género.



Inscripción en el plantel asignado

Una vez publicados los resultados, las y los aspirantes deberán acudir al plantel asignado para formalizar su inscripción y presentar la documentación administrativa correspondiente. Los requisitos de inscripción serán únicamente los necesarios para el ingreso y el control escolar; no podrán consistir en exámenes de admisión, promedio escolar, filtros meritocráticos ni criterios selectivos contrarios a esta convocatoria. Quien no se inscriba en el periodo establecido podrá participar en la etapa complementaria.

Medios de información

Para consultar información oficial sobre esta convocatoria, el registro, los resultados y la inscripción, las personas interesadas deberán acudir exclusivamente a:

- La página oficial del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán. **iemsysem.michoacan.gob.mx**
- Los medios oficiales de los subsistemas participantes.
- Las sedes o planteles autorizados para brindar orientación.

Para dudas, aclaraciones o problemas con la CURP, comunícate con el plantel al que tratas de ingresar.

Disposiciones generales

- Quienes proporcionen información falsa o cometan o colaboren en actos fraudulentos causarán baja del proceso en cualquiera de sus etapas.
- Se recomienda a las personas aspirantes registrar más de un plantel en su lista de preferencias, ordenándolos de mayor a menor interés, con la finalidad de ampliar sus posibilidades de asignación.
- Cualquier modificación a esta convocatoria se publicará oportunamente en los medios oficiales del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.



Morelia, Michoacán a 18 de noviembre del 2026

DRA. MARIANA SOSA OLMEDA

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Anexo I. Planteles de inscripción directa (tipo de participación 1)

Planteles Inscripcion Directa.pdf

Anexo II. Planteles de lista de preferencias (tipo de participación 2)

Planteles ASIGNACIÓN POR LISTA DE PREFERENCIA.pdf